

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de mayo de 2014, Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1042/2011. (PP. 1834/2018).

NIG: 2104142C20110006523.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1042/2011. Negociado: MR.

De: Don Luis Serrat Fernández.

Procurador: Sr. Rafael García Oliveira.

Contra: Herencia yacente de Carmen Fernández Real.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1042/2011 seguido a instancia de Luis Serrat Fernández frente a herencia yacente de Carmen Fernández Real se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva.
En nombre de S.M. el Rey.
En Huelva, a catorce de junio de dos mil doce.

La Ilma. Sra. doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Tres de los de esta ciudad y su partido judicial, ha pronunciado la siguiente

SENTENCIA NÚM. 111

Vistos los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado al número 1042/11 a instancia de Luis Serrat Fernández, representado por el Procurador Sr. García Oliveira, contra herencia yacente de Carmen Fernández Real en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la representación procesal de Luis Serrat Fernández contra herencia yacente de Carmen Fernández Real y, en consecuencia, condenar a la demandada a estar y pasar por lo previsto en contrato de fecha 15 de enero de 1996, así como a que proceda a elevar a público el mismo en plazo de un mes, con apercibimiento de proceder de oficio; no se hace condena al pago de las costas causadas en la instancia.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado para ante la Iltra. Audiencia Provincial de Huelva en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, herencia yacente de Carmen Fernández Real, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a veintinueve de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.